



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PARA OFICINAS MUNICIPALES

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las Bases por las que se rigen las pruebas de selección para la constitución de una bolsa de empleo en la categoría de auxiliar administrativo/a, aprobadas según Resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2.017.

SEGUNDO.- Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2.017 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo en la categoría de auxiliar administrativo/a para oficinas municipales.

TERCERO.- Vista el Acta del Tribunal Calificador donde se recogen las puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes presentados que han superado la fase de oposición, y estableciendo en la misma el orden de clasificación definitiva.

CUARTO.- Visto que no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición de las puntuaciones definitivas del proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo en la categoría de auxiliar administrativo/a para oficinas municipales, con una vigencia de tres años naturales desde su constitución, con el siguiente orden de clasificación:

ALONSO ABAD, Noelia
SERRANO FLORES, Juan José
GARCÍA HERNÁN, M^a Begoña
GARCÍA LARRED, M^a Mercedes
GARCÍA CASTRILLO, Susana
MARTÍNEZ CALZADA, M^a Milagros



Ayuntamiento de Briviesca

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 29 de junio de 2.017

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

Marcos Peña Varó

Laura Suárez Canga